

## =====

## SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2025

=====

Señor contribuyente:

La ley No 17.235, sobre Impuesto Territorial, dispone que los bienes raíces no agrícolas, que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas, de todas las comunas del país, deben ser objeto de un reavalúo cada año. Por esta razón, a contar del 1 de enero de 2025, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha emitido el rol de avalúos para cada comuna.

Para mejor comprensión y lectura de los datos registrados en el presente rol de avalúos, considere los siguientes puntos:

- Los valores de avalúos y contribuciones se encuentran expresados en pesos del 1 de enero de 2025.

- La contribución registrada corresponde al valor de cada cuota trimestral para 2025, las cuales se cobran con vencimiento en abril, junio, septiembre y noviembre, e incorporan la contribución neta, la sobretasa de beneficio fiscal de 0,025% del avalúo afecto y la sobretasa del 100% a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas.

- La ley No 21.078 de 2018 modificó, con vigencia 16.08.2018, el artículo 8 de la Ley No 17.235 sobre Impuesto Territorial. De acuerdo a esta norma, los bienes raíces no agrícolas afectos a impuesto territorial ubicados en áreas urbanas, con excepción de las áreas de extensión urbana o urbanizables y que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, pagarán una sobretasa del 100% respecto a la tasa vigente del impuesto, según la nómina de propiedad informada por cada municipalidad y la situación catastral de dichos predios al momento de la entrada en vigencia de este Reavalúo.

- La descripción de los códigos de destino de los bienes raíces es la siguiente:

C : Comercio	L : Bodega y almacenaje	S : Salud
D : Deporte y recreación	M : Minería	T : Transporte y telecomunicaciones
E : Educación y cultura	O : Oficina	V : Otros no considerados
G : Hotel, motel	P : Administración pública y defensa	W : Sitio eriazo
I : Industria	Q : Culto	Z : Estacionamiento

Para las propiedades con destino otros no considerados y sitio eriazo se agregará, cuando corresponda, el monto de la tarifa por concepto de aseo domiciliario que determina cada municipalidad, en los respectivos boletines de cobro de contribuciones.

Si requiere mayor información de este proceso, puede ingresar a la página web del Servicio [www.sii.cl](http://www.sii.cl). También puede solicitar información en los módulos de Atención al Contribuyente y en los Departamentos de Avaluaciones del SII distribuidos a lo largo del país.

=====

SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2025

=====

COMUNA: 02302 OLLAGUE

MONTOS EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2025

ROL	NOMBRE DEL PROPIETARIO (NO ACREDITA DOMINIO)	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD	D UB	AVALÚO TOTAL	AVALÚO EXENTO	CONTRIBUCIÓN TOTAL TRIMESTRAL	
						SEM.1 DE 2025 (VALOR TRIMES.)	SIN INCREMENTO GRADUAL (VALOR TRIMES.)
3416-002	SECRETARIA REGIONAL MI	MANUEL RODRIGUEZ SN MZ-J SITIO 1	W U	3.560.793	3.560.793	EXENTO	EXENTO
3416-003	SECRETARIA REGIONAL MI	MANUEL RODRIGUEZ SN MZ-J SITIO- 2	W U	3.956.436	3.956.436	EXENTO	EXENTO
3416-004	SECRETARIA REGIONAL MI	MANUEL RODRIGUEZ SN MZ-J SITIO- 3	W U	3.560.793	3.560.793	EXENTO	EXENTO
3416-005	SECRETARIA REGIONAL MI	CALLE OHIGGINS SN MZ-J SITIO- 5	W U	5.539.011	5.539.011	EXENTO	EXENTO
3416-006	SECRETARIA REGIONAL MI	CALLE OHIGGINS SN MZ-J SITIO 6	W U	5.539.011	5.539.011	EXENTO	EXENTO
3416-007	SECRETARIA REGIONAL MI	CALLE OHIGGINS SN MZ-J SITIO 7	W U	5.539.011	5.539.011	EXENTO	EXENTO
3419-010	BIENES NACIONALES	MZ C ST 4 PL 2202 7338 CUPUEBLO DE OLLAG	W U	54.323.198	54.323.198	EXENTO	EXENTO
3419-011	BIENES NACIONALES	MZ C ST 5 PL 2202 7338 CUPUEBLO DE OLLAG	W U	21.907.690	21.907.690	EXENTO	EXENTO
3420-002	FISCO	FFCC 471	W U	3.972.263	3.972.263	EXENTO	EXENTO
3420-004	CARABINEROS CHILE	M RODRIGUEZ	W U	814.998	814.998	EXENTO	EXENTO
3426-002	BIENES NACIONALES	AV ANTOFAGASTA CON AV LOS HEROESPL 2202	W U	79.872.877	79.872.877	EXENTO	EXENTO
3426-003	BIENES NACIONALES	CALLE ANTOFAGASTA S.N	W U	82.545.979	82.545.979	EXENTO	EXENTO
3428-001	FISCO DE CHILE	CANCHA FUTBOL MZN	W U	93.435.204	93.435.204	EXENTO	EXENTO
3428-002	BIENES NACIONALES	CALLE 2 ESQ. 3 ACCESO SUR	W U	55.318.103	55.318.103	EXENTO	EXENTO
3429-001	BIENES NACIONALES	CAMPO DEPORTIVO PL 2202 7315 CU	W U	283.842.416	283.842.416	EXENTO	EXENTO
3429-004	BIENES NACIONALES	MZ.P ST. 3 OLLAGUE	W U	39.600.294	39.600.294	EXENTO	EXENTO
3430-001	BIENES NACIONALES	LOTE IRREGULAR OLLAGUE	W U	51.287.161	51.287.161	EXENTO	EXENTO
3431-002	SECRETARIA REGIONAL MI	APROX A 320 M AL NE DE PLAZA DE OLLAGUEP	W U	133.337.449	133.337.449	EXENTO	EXENTO
3431-003	SECRETARIA REGIONAL MI	CALLE 6 ENTR CALLE 9 CALLE 5 OLLAGUE	W U	75.347.762	75.347.762	EXENTO	EXENTO
3434-001	SECRETARIA REGIONAL MI	A 350 M AL NE DEL CEMENTERIO	W U	22.376.219	22.376.219	EXENTO	EXENTO
3454-001	I MUNICIPALIDAD DE OLL	MZ-B ST- 1 PL.II- 3 - 3549 -C.R.	W U	20.771.464	20.771.464	EXENTO	EXENTO
3456-001	SECRETARIA REGIONAL MI	APROX 170 M-NE PLAZA OLLAGUE	W U	7.271.440	7.271.440	EXENTO	EXENTO

TOTAL PREDIOS 22

NOTAS

EL MONTO SEÑALADO EN LA ÚLTIMA COLUMNA, INDICA EL VALOR DE LA CUOTA TRIMESTRAL SIN EL INCREMENTO GRADUAL DE CONTRIBUCIONES.